**

**U N I V E R S I D A D N A C I O N A L**

**“J O S É F A U S T I N O S Á N C H E Z C A R R I Ó N”**

**HUACHO**

**“FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA”**

**S I L A B US D E L C U R S O D E R E C H O P E N A L I**

**PARTE GENERAL**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

**1.1. Facultad : Derecho y Ciencia Política**

**1.2. Escuela Profesional : DERECHO**

**1.3. Ciclo : II**

**1.4. Asignatura : DERECHO PENAL I (Parte General)**

**1.5. Pre-requisito : NINGUNO**

**1. 6. Créditos : 5**

**1.7. Horas semanales : HT=2 HP=2 TH=4**

**1.8. Duración : ABRIL –JULIO**

 (17 semanas)

**1.9. Profesor : M (o) JOVIÁN V. SANJINEZ SALAZAR**

*-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

1. **SUMILLA**

El Derecho Penal. El Control Social del Estado. Los principios generales del Derecho Penal. La dogmática penal. Las Escuelas Penales. La teoría del Delito. El delito: Elementos del delito, consecuencias jurídicas del delito. Las excepciones en materia penal.

1. **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**
	1. El derecho Penal representa la columna vertebral de las diversas instituciones jurídico – penales, en el contexto del derecho en general.
	2. La concepción actual del derecho penal en los diversos sistemas penales del mundo vienen proponiendo nuevos concepciones de represión frente al delito, motivado por la singularidad de la conducta delictiva del sujeto en este mundo donde la conducta humana se mueve por nuevas tendencias y nuevas formar de obrar del hombre en sociedad.
	3. La sociedad al igual que el derecho es mutante de la realidad actual. Sin embargo, la protección a la Sociedad, es lo único que justifica la intervención del Estado a través del Derecho Penal. Esta disciplina tiene una doble función: castiga las infracciones ya cometidas, destacando de esa manera su naturaleza represiva; pero también cumple su misión protectora, mediante la prevención de infracciones de posible comisión futura, resaltando así su naturaleza preventiva.
	4. Toda sociedad tiene derecho a defenderse, por eso no se concibe ninguna, sin control social: Si el individuo no respeta el orden jurídico, debe ser sancionado; pero el Derecho Penal, más que sanción, dicta normas de comportamiento y pautas jurídicas para que se respeten bienes jurídicos importantes de la comunidad.
	5. En función a ello, el Estado crea preceptos penales claros, susceptibles de ser cumplidos por el común de los hombres y que caracterizan inequívocamente el desvalor de la acción prohibida. Esos preceptos claros son las figuras penales que se encuentran consignadas en los LIBROS II y III del Código Penal. En esas figuras, subyace la norma penal que debe ser respetada por el ciudadano, la que está integrada por un supuesto de hecho, llamado precepto y una consecuencia jurídica, que es la sanción y/o las medidas de seguridad. En el primero se señala la conducta antijurídica, la que no debe o debe realizarse, ya sea que se trate de normas prohibitivas o imperativas; la segunda, es la pena o sanción que le corresponde al infractor de la norma penal. La pena debe contribuir a fortalecer de nuevo en el ciudadano, el respeto por el Derecho y hacer que regrese por sí mismo y por su propio conocimiento, al camino de orden.
	6. Para cumplir con dicha finalidad, el Derecho Penal se sistematiza en una parte general y una especial. En la primera, se estudia el delito en forma abstracta, esto es, en sus caracteres comunes y, las consecuencias jurídicas que de él se deriven, como corolario de la función punitiva del Estado. La segunda se ocupa de la conducta delictiva misma, esto es, el delito en concreto y, la pena con la que debe ser sancionado el autor, así como se establece las medidas de seguridad que deben aplicarse en el caso concreto.

.

1. **TEMA TRANSVERSAL**

Con una seria orientación hacía la acreditación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

1. **VALORES**

Los valores concebidos como principios que rigen la vida de los sujetos de la educación en la Facultad de Derecho son como siguen:

* 1. **PUNTUALIDAD**
* Cumple con el horario como nueva conducta
* Llega a su Centro Superior de Estudios antes de la hora señalada
* Entrega puntualmente los trabajos a elaborarse de manera personal o en grupo
	1. **RESPONSABIL IDAD**
* **Participa en trabajos a nivel de Universidad y Comunidad**
* **Presenta los trabajos en el tiempo previsto**
* **Cumple los acuerdos y normas de convivencia**
* **Muestra empeño por aprender esforzándose por superar errores en la ejecución de trabajos asignados**
	1. **RESPETO**
* **Respeta las ideas de otros**
* **Muestra disposición democrática**
* **Pide la palabra para expresar sus ideas**
* **Valora el trabajo propio y ajeno**
* **Respeta a sus compañeros y profesores**
	1. **IDENTIDAD**
* **Se identifica plenamente con su Universidad en todo momento**
* **Pone de manifiesto los valores morales para enaltecer la imagen institucional de su Universidad.**
	1. **SOLIDARIDAD**
* **Participa en acciones de ayuda a los demás**
* **Trabajo en grupo**
* **Apoya en las diversas actividades y/o campañas que organiza la Universidad.**
* **Comparte materiales cuando es necesario**
* **Comparte sus conocimientos con los que necesitan apoyo**

1. **PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, posee una vasta cultura, demuestra una actitud científica, analítica y crítica frente a la problemática local, regional, nacional y mundial. Demuestra un marcado interés por su actualización para enfrentar con eficiencia los retos que le depara el destino.

Por ello se encuentra con la nueva acreditación universitaria y un plan curricular diversificado, moderno debidamente actualizado de acuerdo a las nuevas tendencias que imperan en los estudios de Derecho tratando en lo posible de abarcar las más importantes disciplinas.

 Demuestra una capacidad auto evaluadora y responsabilidad en la toma de decisiones . Es defensor de los derechos Humanos y de la preservación del medio ambiente.

1. **COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA**
	1. Comprende los alcances del derecho penal, en su ámbito intrínseco como extrínseco, orientados a crear conciencia en el ser humano, que requiere de una norma que regule su conducta en el devenir de sus actos de cada día.
	2. Identifica los escenarios del derecho penal, entendido como la frontera de su intervención cuando le corresponde actuar al verificar la infringir la ley penal de turno.
	3. Relaciona las normas sustantivas y adjetivas penales, para determinar la tipicidad del evento criminal.

**COMPETENCIAS O CAPACIDADES POR CADA MODULO A DESARROLLAR**

1. Comprender que la misión del Derecho Penal, consiste en la protección de los valores fundamentales del orden social; así como la titularidad del Estado, con relación a la capacidad persecutoria y represiva de aquellos comportamientos, que afectan tales valores
2. Reconocer y valorar la importancia del conocimiento teórico del Derecho Penal, en la formación del estudiante; poniéndolo en condiciones de resolver supuestos de la vida real.
3. Categorizar al Derecho penal como ciencia e interiorizar en el estudiante, en forma adecuada, los conceptos y definiciones fundamentales que trascienden en su delimitación, tal es el caso de las categorías básicas de norma y ley penal, los métodos y formas para su interpretación y como razonable consecuencia de ello, lograr un conveniente aprestamiento en su aplicación.
4. Interiorizar la validez de la ley penal con relación al espacio, al tiempo y a las personas.
5. Lograr una comprensión valorativa del concepto de delito, a partir de los elementos o categorías que lo integran, resultantes del aporte logrado durante el desarrollo de la ciencia penal.
6. **PROGRAMACION ACADÉMICA**

|  |
| --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE I: NACIONES GENERALES** |
| CAPACIDAD: Comprende el significado del control social del Estado, la ley penal vigente, y la importancia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución del Estado, y su influencia en el Código Penal sustantivo y Código Penal adjetivo. |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | **N° SEMANA** | **FECHAS** |
| PRIMER MÓDULOEl poder punitivo del Estado | El profesor proporcionará una síntesis coherente de la materia, empleando la clase conferencia, brindando al alumno los conocimientos básicos, que le permita el acceso a los manuales y tratad os sobre los temas que motiva el curso. | Notas preliminares a la asignatura. El control social. El Derecho Penal. El Derecho Procesal Penal. El derecho internacional del los DDHH y su influencia en el derecho penal y derecho procesal penal | **PRIMER** **MÓDULO****1°** | **06 ABR** |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Valora la importancia de la ley penal para resolver los conflictos de intereses de esa naturaleza; asimismo, valora la importancia de su intervención para limitar la infracción jurídica, dando la forma de una bisagra que advierte una barrera en los actos de los hombres. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE II: HISTORIA DEL DERECHO PENAL** |
| CAPACIDAD: Comprende, identifica y valora las ideas históricas del derecho penal, en el entendido que se tiene que conocer el pasado para comprender el presente y el futuro. |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| Historia del Derecho Penal | Para que el aprendizaje no sea repetición de conceptos, sino utilización de los mismos y a fin de que los estudiantes tengan un contacto real con la doctrina, se postulará al empleo de casos penales, cuya solución por parte de los estudiantes se evaluará como actividad de aprendizaje. | Historia de las ideas jurídico penales. Historia del derecho penal peruano | 2° | 13 ABR |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Basa el valor del derecho penal, en la comparación de la historia de aquél, con las teorías modernas del derecho en general. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE III: LA FUNCIÓN POLÍTICA CRIMINAL** |
| CAPACIDAD: Comprende el significado de la política criminal, local, regional o nacional. Interpreta los alcances que debe asumir el personaje de la acción delictiva, y su contribución para evitar el acrecentamiento de la criminalidad |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| La función política criminal | Identifica la magnitud en que se proyecta los mecanismos del Estado para determinar el efectivo control ante la adversidad. | Concepto de política y el modelo de Estado. La política y las consideraciones político-criminales. Sobre la tendencia neo criminalizadora del derecho penal como expresión política del siglo xxi. Influencia de la política en las decisiones jurídico penales. El poder legislativo, la política y la función del derecho penal. La labor de la política criminal en el poder judicial. | 3° | 20 ABR |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Comprende que la intervención del Estado es hasta indispensable para colocar una cuota de éste propósito en la aplicación de fórmulas jurídico penales. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE IV: LA DOGMÁTICA JURÍDICA** |
| CAPACIDAD: Conocer los alcances de la ciencia jurídica para que las fórmulas jurídico penales no tiendan al error, teniendo en cuenta que los destinatarios son los súbditos de un país, a quien se debe. |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| **SEGUNDO****MÓDULO**La dogmática jurídica | Identifica plenamente en qué consisten los conceptos y los contenidos de cada tipo penal y en que se traduce | Naturaleza jurídica, ámbito de aplicación y las funciones que cumple. Aspectos críticos. ¿Dogmática penal vs costumbre judicial. La parte general del derecho penal y las instituciones dogmáticas. La interpretación dogmática jurídico –penal y su implicancia en la labor jurisprudencial. | **SEGUNDO****MÓDULO**4° | 27 ABR |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Comprende el significado de cada contenido establecido en cada tipo penal a imponer a un sujeto infractor. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE V: LÍMITES DEL DERECHO PENAL** |
| CAPACIDAD: Determina hasta dónde cubre las fronteras de los tipos penales, y para quienes está preconcebidos como sus titulares. |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| Límites del derecho penal | Identifica la parte limitante de cada delito, según como corresponda a sus proceder infractor. | Los límites del derecho penal. Los principios rectores del derecho penal: Principio de lesividad, Principio de culpabilidad; principio de fragmentariedad, principio de legalidad, el principio NE BIS IN IDEM O DE LA PROHIBICIÓN DE LA MÚLTIPLE PERSECUSIÓN PENAL. | 5° | 04 MAY |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Conocer en toda su extensión para evitar el error personal en su aplicación de el mínimo y el máximo de una norma jurídico penal a aplicar al infractor. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE VI: TEORÍA DE LA LEY PENAL** |
| CAPACIDAD: Conoce los alcances de la ley penal, cómo se produce y se promociona para ahondar en el conocimiento de su aplicación. |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| Teoría de la ley penal | Identifica como se fortalece el derecho penal, qué valor produce cuando logra su propósito de condenar. | Las fuentes del derecho penal: Las principales sistemas de fuente de producción en derecho; La ley como fuente exclusiva e inmediata del del derecho penal; ¿Es la jurisprudencia fuente complementaria del derecho penal; El valor de la jurisprudencia en materia penal; El precedente judicial vinculante en materia penal. | 6° | 11 ABR |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Establece como presupuesto principal, cómo se promueve una norma penal, por qué razones se da vigencia y su aplicación. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE VII: ÁMBITO DE VIGENCIA DE LA LEY PENAL** |
| CAPACIDAD: Comprende los alcances témporo – espacial de la aplicación de la norma penal, para que pueda tener una clara intención de cumplir con los propósitos de resocialización. |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| Ámbito de vigencia de la ley penal | Identifica que significa aplicar una ley penal en el espacio necesario y por un tiempo razonable. | Aplicación espacial de la ley penal. Aplicación temporal de la ley penal. Aplicación personal de la ley penal. La ley penal con relación a los cargos. | 7° | 18 ABR |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Identifica la eficiencia del poder de la ley penal, cuando ésta es aplicada en forma oportuna, y por un tiempo determinado |
| **OCTAVA SEMANA****EVALUACION DEL SEGUNDO MÓDULO, SUJETA A LA PROGRAMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE DERECHO** |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE IX: LA NORMA JURÍDICA PENAL** |
| CAPACIDAD: Conocer de la aplicación de las normas jurídico penales cuando es pertinente su aplicación. No toda acción humana necesita de una norma penal. |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| TERCERMÓDULOLa norma jurídica penal | Admite el uso de normas afines como las incompletas y la aplicación de la integración de la norma jurídico penal | Estructura: Normas penales incompletas, normas penales en blanco. Elementos de la norma penal: Delito, Penal y Medidas de seguridad. | TERCER MODULO9° | 25 MAY |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Identifica plenamente cuáles son las normas penales que son de uso cotidiano para resolver los conflictos de naturaleza penal |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE X: LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO** |
| CAPACIDAD: Valora la utilización de la teoría del delito y su estructura para entender de la eficiencia que requiere el Estado, para lograr su estabilidad jurídica. |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| La teoría jurídica del delito | Expresar de la importancia del estudio del delito para coadyuvar a su enseñanza | La teoría del delito: Cuestiones introductorias, Los elementos analíticos de la teoría del delito, La afirmación y negación de la teoría del delito,. Excurso: La influencia de la teoría del delito en la teoría del caso. | 10° | 01 JUN |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Identifica in extenso cómo tendrá su utilidad la conducta delictiva y su adecuación al delito fuente. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE XI: EL CONCEPTO DE ACCIÓN COMO CATEGORÍA DEL DELITO** |
| CAPACIDAD: Identifica el comportamiento penal del individuo, y lo diferencia entre lo lícito e injusto |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| El concepto de acción como categoría de delito | Conocer con absoluta convicción el significado de la acción, que es el lo que determina el acto penal | Cuestión previa, Evolución teórica de la acción en el derecho penal; Aspectos generales sobre la toma de posesión en relación con el concepto de acción con el derecho penal; La fuerza física irresistible como causal de exclusión de la acción en el Código Penal Peruano. | 11° | 08 JUN |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Comprende de forma objetiva los niveles de conducta cuando se traducen en actividades reprochables por la ley penal. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE XII: TIPICIDAD E IMPUTACIÓN OBJETIVA**  |
| CAPACIDAD: Identifica el concepto de tipo penal y su adecuación de los actos en |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| **CUARTO MÓDULO**Tipicidad e imputación objetiva | Conoce del significado de delito, cuando cumple con los requisitos. | Conceptos previos. Aspecto objetivo del tipo. Error de tipo. Relación de causalidad e imputación objetiva. | **CUARTO****MÓDULO**12° | 15 JUN |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Comprender cuando existe un tipo penal con cumplimiento de requisitos, su naturaleza formal, y cuando no cumple con ellos, dando origen a un error de tipo que debe subsanarse. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE XIII: TIPICIDAD SUBJETIVA** |
| CAPACIDAD: Entiende expresamente el elemento volitivo y psicológico para calificar una conducta delictiva. |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| Tipicidad subjetiva | Proponer diferencias entre el dolo, y cuando no lo es. | Dolo. Definición de dolo. El delito imprudente. | 13° | 22 JUN |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Entender el significado de dolo directo e indirecto, y los otros distintos delitos que están clasificados. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE XIV: LA ANTIJURICIDAD Y LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN** |
| CAPACIDAD: Comprender en qué consiste el denominado injusto penal, y su contrario. |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
|  La antijuricidad y las causas de justificación | Identifica los elementos del delito, y la motivación que justifica una reacción del ser humano. | Disvalor de la acción del resultado como fundamento del injusto penal. Causas de justificación. La legítima defensa. El estado de necesidad justificante. La actuación de acuerdo a derecho. La culpabilidad: Introducción, la dignidad de la persona como fundamento del concepto de culpabilidad, expresión doctrinal teoría a la evolución histórica del concepto de culpabilidad, los elementos constitutivos de la culpabilidad como categoría del delito, causas de inculpabilidad y exculpación | 14° | 29 JUN |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Entiende la procedencia de las causas que motivan una conducta reprochable |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE XV: CONCURSO DE DELITOS Y LEYES** |
| CAPACIDAD: Comprender la procedencia de la actuación de las leyes, conforme a los delitos cometidos |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| Concurso de delitos y leyes | Diferencia a las leyes aplicables según los delitos | Concurso ideal y real de delitos. consecuencias jurídicas del delito. Circunstancias de atenuación y agravación. Determinación de la pena. De la conversión de la pena. Suspensión de la ejecución de la pena. | 15° | 06 JUL |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Entiende lo pragmático para sancionar una conducta utilizando las leyes con diferente sentido de aplicación. |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE XVI. RESERVA DEL FALLO CONDENATORIO** |
| CAPACIDAD: Comprender que el Juez tiene la facultad de decidir una sanción penal |
| UNIDAD TEMÁTICA | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS | N° SEMANA | FECHAS |
| Reserva del fallo condenatorio | Identifica el significado del fallo condenatorio suspendido. | Exención de la pena. Las medidas de seguridad. Extinción de la acción penal y de la pena. La reparación civil y consecuencias accesorias. | 16° | 13 JUL |
| CONTENIDO ACTITUDINAL: Entiende las razones para la reserva del fallo condenatorio |
| **SEMANA DIECISIETE****CUARTO MÓDULO 20 JUL** |

**IX.-**  **METODOLOGIA**:

**9.1. CONCEPTUALIZACIONES**

* + 1. Es el conjunto de medios de los cuales nos valemos para adquirir conocimientos y poder trasmitirlos con convicción. Esto que se explica constituye pues en sentido general, y científico la técnica de la enseñanza y del aprendizaje; es decir, el uso de los medios que nos permiten en esos campos, el máximo resultado con el menor esfuerzo.
		2. En la búsqueda de la consolidación de una didáctica universitaria sistemática, se propone alternativas. Por ello, para referirnos a la presente asignatura, es necesario alternar diversos métodos y procedimientos, así como formas metódicas. Para ello se seleccionará previamente los temas de los que se trate, el número de alumnos, los recursos bibliográficos, etc.
		3. Las clases serán, en la medida de lo posible, teórica y práctica. Las teóricas serán de carácter diagonal, creando el ambiente necesario a fin de que el alumno participe activamente con sentido crítico. En cuanto a las prácticas, se designarán temas concretos sobre la problemática internacional a grupos de alumnos, para su estudio y posterior exposición en el aula, con el asesoramiento del profesor. **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.** Se empleará el método interactivo, lluvia de ideas previas, el dialogo, dinámica de grupo, presentación de trabajos monográficos y exposición de los mismos, que permita el debate académico y la solución de casos.

**X.MEDIOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA**

* 1. Se realizaran a través de medios y materiales educativos, lecturas seleccionadas, textos del curso, separatas, revistas especializadas, casos penales, transparencias, retroproyector, data display, pizarra acrílica, plumones, se utilizaran diversos medios audiovisuales y de escritura que faciliten el adecuado desarrollo del curso

**XI. EVALUACIÓN (de acuerdo al reglamento académico de evaluación vigente)**

* 1. La evaluación del aprendizaje teórico y el trabajo práctico, que comprenderá la evolución en la implantación del proyecto de investigación y su entrega y sustentación, será en forma continua y permanente. Y dada, la naturaleza del curso, se tendrá en cuenta fundamentalmente, la asistencia y las intervenciones orales.
	2. La evaluación tiene por finalidad la comprobación del grado y nivel de avance y los resultados, el aprendizaje en el curso del proceso continuo de verificación y análisis. Se evaluará el logro de la capacidad y las competencias de la asignatura.
	3. La Evaluación comprende dos exámenes parciales, el primero en la 8ava Semana y el segundo al finalizar el semestre, además se considera los trabajos académicos aplicados a la mitad y al finalizar el Período Lectivo como tercera nota:

(P1) (0.35); PROMEDIO 2(P2) (0.35) Y PROMEDIO 3 (P3) (0.30) CON UN DECIMAL

**12. BIBLIOGRAFIA**

* REÁTEGUI SÁNCHEZ, James: “ **Manual de Derecho Penal”; Parte General;** Volumen I y II; Primera Edición; Lima – Perú; Julio 2014; Edit. Pacífico; pp. 737
* ROXIN, Claus: “ **Derecho Penal” Parte General**; Tomo I; FUNDAMENTOS, LA ESTRUCTURA DE LA TEORÍA DEL DELITO, Edit- Civitas; 2da edición, Reimpresión 2003; pp. 1071
* VILLA STEIN, Javier: **“Derecho Penal” – Parte General**; Edit. ARA Editores S.R.L; Lima - Perú; 2014; pp. 869
* BACIGALUPO, Enrique: Manual **de Derecho Penal – Parte General**; Edit. Temis. Santa Fe de Bogotá – 1996, 261pp.
* BRAMONT ARIAS. T., Luis: **Lecciones de la Parte General y el Código Penal**. Edit. San Marcos- Lima 1997. 623pp.
* BUSTOS RAMIREZ, Juan: **Manual de Derecho Penal.** - Arial- Barcelona 1982. 426pp.
* CARNELUTTI, Francesco: “**Cómo se hace un Proceso”;** Monografías Jurídicas; 1999, Editorial TEMIS S.A, Santa Fé de Bogotá – Colombia.
* CEREZO MIR, José: **Curso de Derecho Penal Español**.- Edit. Tecnos.5ta. Edic. adrid,1996, y 1998 , Tomo I 247pp.; Tomo II 402pp.
* COBO DEL ROSAL M. y VIVES ANTÓN T. S.: **Derecho Penal – Parte General,** edit. Tirant lo blanch, 3ra. Ed. Valencia, 1990.
* FEIJOO SANCHEZ, Bernardo: **La Imputación Objetiva en el Derecho Penal**, Edit. Grijley – Instituto Peruano de Ciencias Penales, 2002.
* HURTADO POZO, José: **Manual de Derecho Penal. Parte General**. Lima 1978. 415 pp.
* JACOBS, Gunther: **La Imputación Objetiva en el Derecho Penal**, Edot. Grijely, 1ra ed. 2001, Lima- Perú
* JIMENEZ DE ASUA, Luis: **La Ley y el Delito**, Edit. Sudamericana, Buenos Aires 1973 578 pp.
* MAZUELOS COELLO, Julio: **"Lecciones de Derecho Penal"** , Edit San Marcos. Lima 1996.
* MIR PUIG, Santiago: **Derecho Penal Parte General**, 5ta. Edición, Barcelona , 1998, Edit. Reppertor, 810pp.
* MUÑOZ CONDE, Francisco: **Teoría General del Delito,** edit. Temis, Bogota – Colombia, 1990.
* NORMAS LEGALE: **Tratado de Derecho Penal,** Desafíos del Derecho Penal Contemporáneo. Edit. Normas Legales, Trujillo, Perú, Feb. 2004.
* PEÑA CABRERA, Raú: **Estudio Programático de la Parte General**. TOMO I. Edit. Grijley Lima. 1995- 2da edic. 672pp.
* PAVON VASCONCELOS, Francisco: "**La Causalidad en el Delito**"; Tercera Edición - México 1989.
* PRADO SALDARRIAGA, Víctor: **Comentarios al Código Penal de 1991**. Edit. Alternativas. Lima 1993. 183 pp.
* ROJAS VARGAS, Fidel: **Actos Preparatorios, Tentativa y Consumación del Delito**, Grijley, 1997, Lima - Perú.
* ROY FREYRE, Luis E: **Causas de Extinción de la Acción Penal y de la Pena**., Edit. Grijley, 2da. ed., 1998, Lima-Perú.
* SILVA SANCHEZ, Jesús María: **Estudios de Derecho Penal.** Edit. Grijley, Instituto peruano de Ciencias Penales. 2000.
* SOLER, Sebastián: **Tratado de Derecho, Penal Argentino**. Buenos Aires 1976. Tomo I y II.
* BACIGALUPO, Enrique: “ **Derecho Penal. Parte general**”; 1987
* BACIGALUPO, Enrique: “**Principios de Derecho Penal**”, Parte General; 1994
* BUSTOS RAMIREZ, Juan; HORMAZABAL MALAREE, Herna: **“ Lecciones de Derecho Penal”;** 1997 Volumen I.
* JAKOBS, GUNTER: “**Derecho Penal .Parte General. Fundamentos y teoría de la imputación**; 1994
* VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe: **“Lecciones de Derecho Penal. Parte General”. 1990**
* MUÑOZ CONDE, Francisco GARCIA ARAN, Mercedes: “**Derecho Penal : Parte General”;** 1996.

Ciudad Universitaria, abril del 2018